

CARPETA 10

EXP. 173

JUNSAIB-ECS-EC147

Sanidad

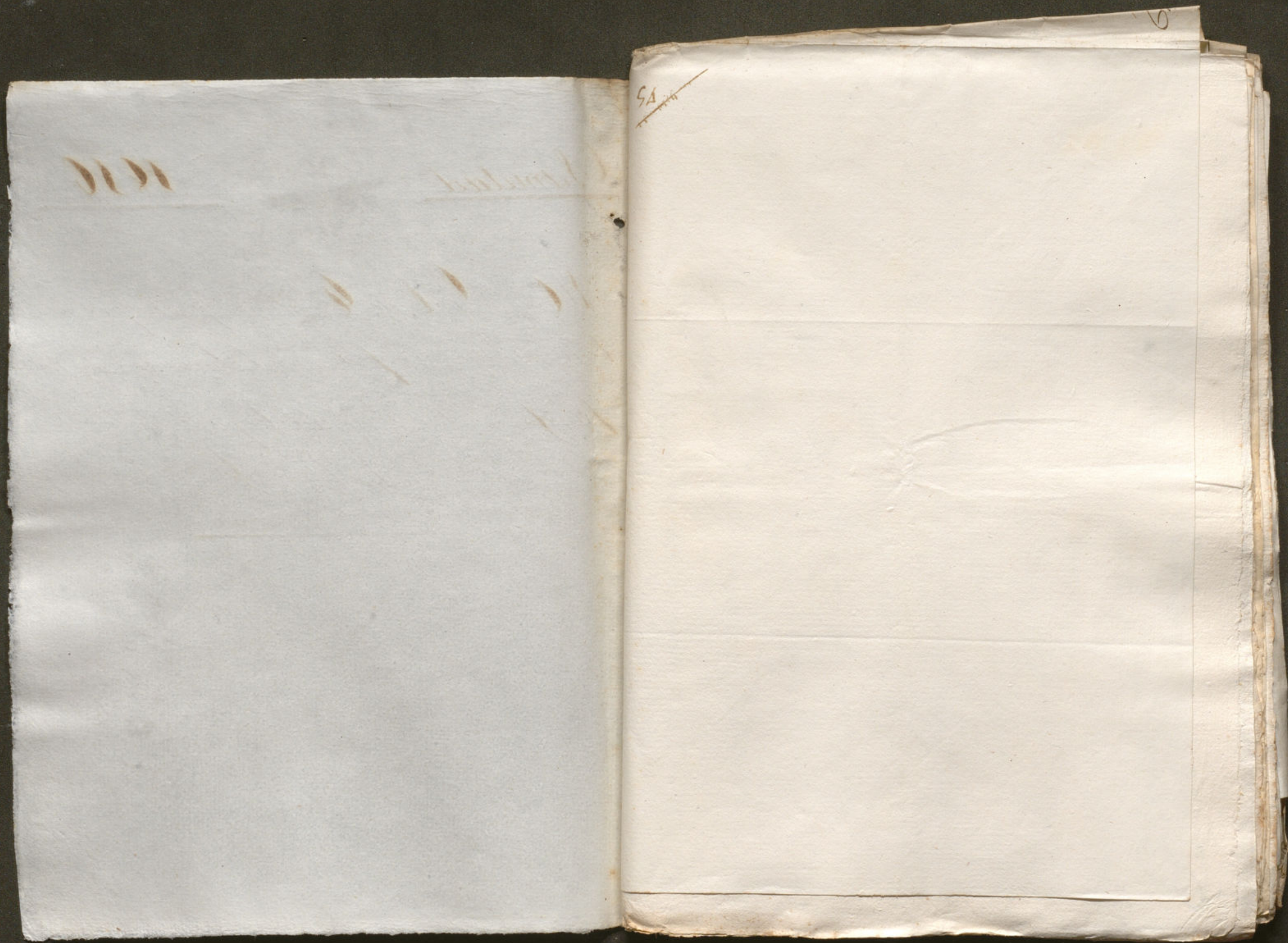
1856

El Cap.ⁿ Genl. de Cratutaria participa que
se ha declarado la peste en el Lazareto de Tri-
poli, dando las sumas del bagu conductor de
dicho suma

Sanidad

1856

El Cap.ⁿ Gral de Catatuna participa que
hase decretado la peste en el Sazareto de Tri-
poli, dando las sumas del bagu conductor de
dicho suma



Sanidad.

Exmo Señor

Se acuerda a acompañar a V.E. copia del parte que acabo de recibir del Comand. de S. M. en Genova de 19. del mes de Mayo relativo a la peste que se ha observado en el Lazareto de Triesti, en cuya vista he dispuesto de pronto, mientras la Junta Suprema se sirve mandar lo de su agrado, que se despidan inmediatamente para un Lazareto suscitadas las providencias, no solo de Triesti, si que tambien de los demas puntos de las Regencias de Venecia; estando muy a la mira para si aparece en nuestras costas la Peste Negra, conduciendola de tan cauteloso modo.

Se lo participo a V.E. en obsequio de nuestra mutual correspondencia para que con este conocimiento pueda disponer lo que estime conveniente.

Dios que a V.E. m. a. Barcelona 27. de Mayo. de 1816.

Exmo Señor

Andrés de Herrera

Exmo Sr Cap. Gen. Presid. de la Junta Sup. de Sanidad de Mallorca. Palma.

ion de
satisfac
sanidad
rigor=
a devo-
a bordo
los puar
moti-
blanca
vener
deyen
medi
a de
sev;
en el
suma
ella-
li ha
deipio
de he
mo;
dame
me
el
dad

Como son = Mayson = Las noticias sobre la situacion de
las enfermedades de Noya, Jorfu y Jaller aunque son las mas satisfac-
torias las medidas de precaucion por parte de esta Comision de Sanidad
a las procedencias de aquellas partes, siguen con el mayor rigor =
Acaba de llegar en este instante mismo que sale el correo, la devo-
lante noticia a este oficio de Sanidad que el dia 28 de Octubre ppdo
se manifestó la peste en el Larenco de Tripoli con una veemen-
cia grande que en pocas horas murieron cinco individuos a bordo
del Buque que a continuacion se expone, entre los quales dos Gua-
diar de Sanidad y tres Parafenos. Mas al desgracia ha sido moti-
vada por la llegada en dho Puerto el 20 de Octubre, de una Flota
turca de Constantinopla procedente de Armenia con cargo de mu-
cadurias inaceptibles y dirigidas a dho Puerto de Tripoli. El Bey en
vista de esto ha tomado sin perdida de momento todas las medi-
das de rigor, cerrando la ciudad, prohibiendo la salida de ella de
todas especies de animales haciendo matar aun a las Palomas;
imponiendo aun la pena de muerte a cada uno individuo en el
caso que manifestandose la peste dentro de la ciudad no se encuen-
ra en curar, y si alguno muriese no se le diese sepultura en ella =
Dicho Buque que tiene la peste y a quien el Bey de Tripoli ha
bien mandado salir en el momento para Alexandria de Egipto
es una Flota a tres palos del porte de mas de 300 toneladas, he-
va seis pequeñas remanar a la Popa, que es pintada de blanco;
el Bordo es entre negro, y tiene quatro pequeñas rayas blan-
cas, habiendo a Bordo 20 marineros y 28 parafenos y se teme
barrante que sin embargo de la intimacion que le hizo el
Bey pueda dirigirse a Angel = Por parte de esta Sanidad

Como Son = Muyfionio = Las noticias sobre la situacion de
las enfermedades de Noya, Sofra y Saller aunque son las mas satisfac-
torias las medidas de precaucion por parte de esta Comision de Sanidad
a las procedencias de aquellas partes, vigen con el mayor rigor =
Acaba de llegar en este instante mismo que sale el correo, la devo-
lante noticia a este oficio de Sanidad que el dia 28 de Octubre ppdo
se manifestó la peste en el Lazareto de Tripoli con una veemencia
tan grande que en pocas horas murieron cinco individuos a bordo
del Buque que a continuacion se expone, entre los quales dos Gua-
diar de Sanidad y tres Parafenos. Infortunadamente ha sido moti-
vada por la llegada en dho Puerto el 20 Oct de dicho, de una Polaca
turca de Constantinopla procedente de Minna con cargo de mu-
cadurias susceptibles y dirigidas a dho Puerto de Tripoli. El Bey en
virtud de esto ha tomado sin perdida de momento todas las medi-
das de rigor, cerrando la ciudad, prohibiendo la salida de ella de
toda especie de animales haciendo matar aun a las Palomas;
imponiendo aun la pena de muerte a cada uno individuo en el
caso que manifestandose la peste dentro de la ciudad no se encuen-
tra en cura, y si alguno muere no se le debe sepultar en ella =
Dicho Buque que tiene la peste y a quien el Bey de Tripoli ha-
bia mandado salir en el momento para Alexandria de Egipto
es una Polaca a tres velas al porte de mar 300 toneladas; he-
ra ser pequeña ventanar a la Popa, que es pintada de blanco;
el Bordo es entre negro, y tiene quatro pequeñas rayas blan-
cas, habiendo a Bordo 20 marineros y 28 parafenos y se teme
barranca que sin embargo de la intimacion que le hizo el
Bey pueda dirigirse a Angel = Por parte de esta Sanidad

y en vista de lo sucedido se ha mandado observar una larga
y rigurosa quarentena en este Puerto a los buques procedentes
de Trípoli y demás puertos de la Barbena mediante a que tam-
bien depositen en este Lazareto todas las mercancías que
traen a esta. Es quanto me permite el tiempo participar a
V. E. nevandome con el primer correo y por la vía de
mar, avisar a V. E. quanto me ocurra en el particular = Dios
pde a V. E. nt. al. Penora 19 de Nov. de 1886. = D. L. M. W. E.
En mar at. Por = Por indisposición del Comul = Santos Benar-
mendi Vice-Comul = Como por D. Juan O. Parien Jarras
Capitan Genl. del Puerto de Sagunto = Barcelona.

Es copia

Alasanti

El Comandante Gen.^l del Principado de
Cataluña ^{de Madrid} con fecha de 27 de Nov.^{bre} ultimo
dice a esta Junta Superior de sanidad lo
siguiente.

„ Eos. ^{no or} S. = Me apresuro a acom-
pañar a V. E. etc hasta conductora en
tan cruel arote.

La Junta en vista del citado parte,
se que acompaña copia, ha acordado:
que todas las procedencias de los puer-
tos de Tripoli sean a su llegada despedidas
para el Laranero de Malon, u otro su-
cio: que Vd sugiera una quantena
de treinta dias los buques que vengan
de los demas puntos de las Regencias ber-
beriscas, con ventilacion y coo purgo en
el Laranero por igual tiempo de los gene-
ros contumaces que conduzcan, dando
parte a la Junta Superior de lo que hu-
viere ocurrido, y esperando su resolucion
antes de concederle entrada: y que
ponga Vd la mayor vigilancia por si
aparece en esta costa la citada Polaca,
la que en caso de presentarse devena

la tripulación
y por su tri-
pulacion
paraguarda

VS despedir en el momento usando
de la fuerza si hiciere alguna ne-
sistencia: y ^{previene tambien} ~~previene~~ la fuerza que
VS tome las mas rigorosas precau-
ciones para evitar que el buque a-
perado se introduzca de noche va-
liendo de la oscuridad:

Lo que se acuerda con dicha Junta
Sup^{on} comunico a VS para su inteli-
gencia y cumplimiento.

Dios que a V. S. D. Palma
18 de Dic. de 1846. = El y Marqués
de Coupigny = S.^o Presidente y Vo-
caler de la Diputacion de sanidad de
esta Capital.

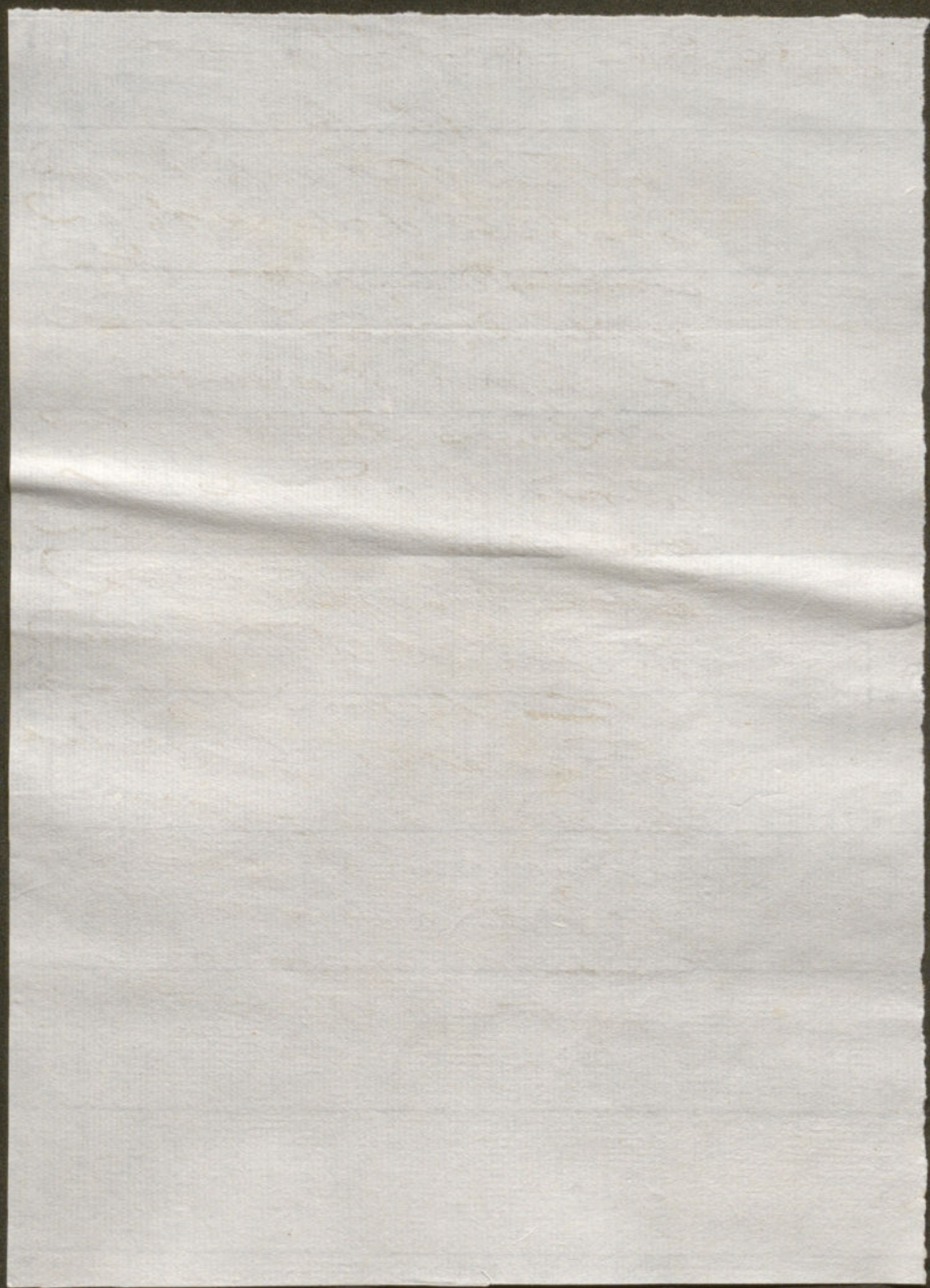
Con la propia f^{ta} y en los mismos ter-
minos se oficio a Mahon e Ibiza, con
solo la diferencia q^{ta} las proceden^{tes}
a las Presen^{tes} Cerberias se las que-
re la quarantena rigurosa, sin q^{ta} ha-
yan de operar la om. de esta Junta
y a admitirlas a plaza.

Palma 8 Dic. 816.

Al Com. Genl. de Caceres

Exmo. Sr.

Esta Junta Supra a S. N. aprecia
como Obed. el zelo de V. E. en
comunicarle las noticias q. ha
recibido de Senor de guerra
a la gente q. se demora en
el Saraco de Tripoly; y en
su vista ha acordado las
mas severas precauciones con
relacion a las proceden. de
la Coma de Africa, interin
la Junta Suprema se sirva
expedir sobre el particular
las orden. q. duga por con-
veniente. Lo q. comunico
a V. E. de acuerdo con la
Junta en consideracion a
un of. de 27 de Nov. de
1716



Se circula a
 Andraio
 Calvo
 Quijano
 Canabufar
 Valdemora
 Deyá
 Soler
 Enorca
 Pollensa
 San Mateo
 Alcudia
 Muro
 Asía
 Masacor
 Felanitx
 Santany
 Campor
 Munnayor

Por un parte dado al Comandante General del Principado de Cataluña por el Vice-Consul de S. M. en Genova, que S. E. ha comunicado á esta Junta Superior con fecha de 27 de Noviembre último, ha tenido noticia de que el dia 28 de Octubre anterior se manifestó la peste en el Lazareto de Tripoli con tal vehemencia que en pocas horas murieron cinco individuos abordo de una Polacra Otomana de Constantinopla procedente de Smirna conductora de tan horrible mal; y aunque el Bey de aquella Regencia la mandó salir al momento para Alexandria de Egipto, es de temer que sin embargo de dicha intima se dirija á las costas de estas Islas. El citado Buque apestado es una Polacra de tres palos, de porte de unas trecientas toneladas, tiene seys pequeñas ventanillas á la popa que lleva pintada de blanco, y los costados de color entrenegro con quatro pequeñas rayas blancas, cuya tripulacion es de veinte marineros, y conduce veinte y ocho pasajeros. Y deseando la Junta precaver tan grave peligro; ha acordado que Vm. en el momento de recibir esta orden instruya á todos los Torreros y Guardas secretas de la costa de su jurisdiccion de las insinuadas señas del buque apestado explicandoselas en idioma vulgar, para que si lo descubrieren impidan los primeros su arrimo usando de la fuerza á su menor resistencia, y dé parte á Vm. el primero que lo descubra para acudir con la fuerza posible á impedir su desembarco, dando Vm. en este caso puntual aviso á esta Junta Superior y á las Diputaciones inmediatas. Lo que de acuerdo con dicha Junta Superior comunico á Vm. para su inteligencia y puntual cumplimiento; y del recibo de esta me dará Vm. aviso.

Dios guarde á Vm. muchos años. Palma 11 de Diciembre de 1816.

El Marques de Coupigny.

۱۰۰

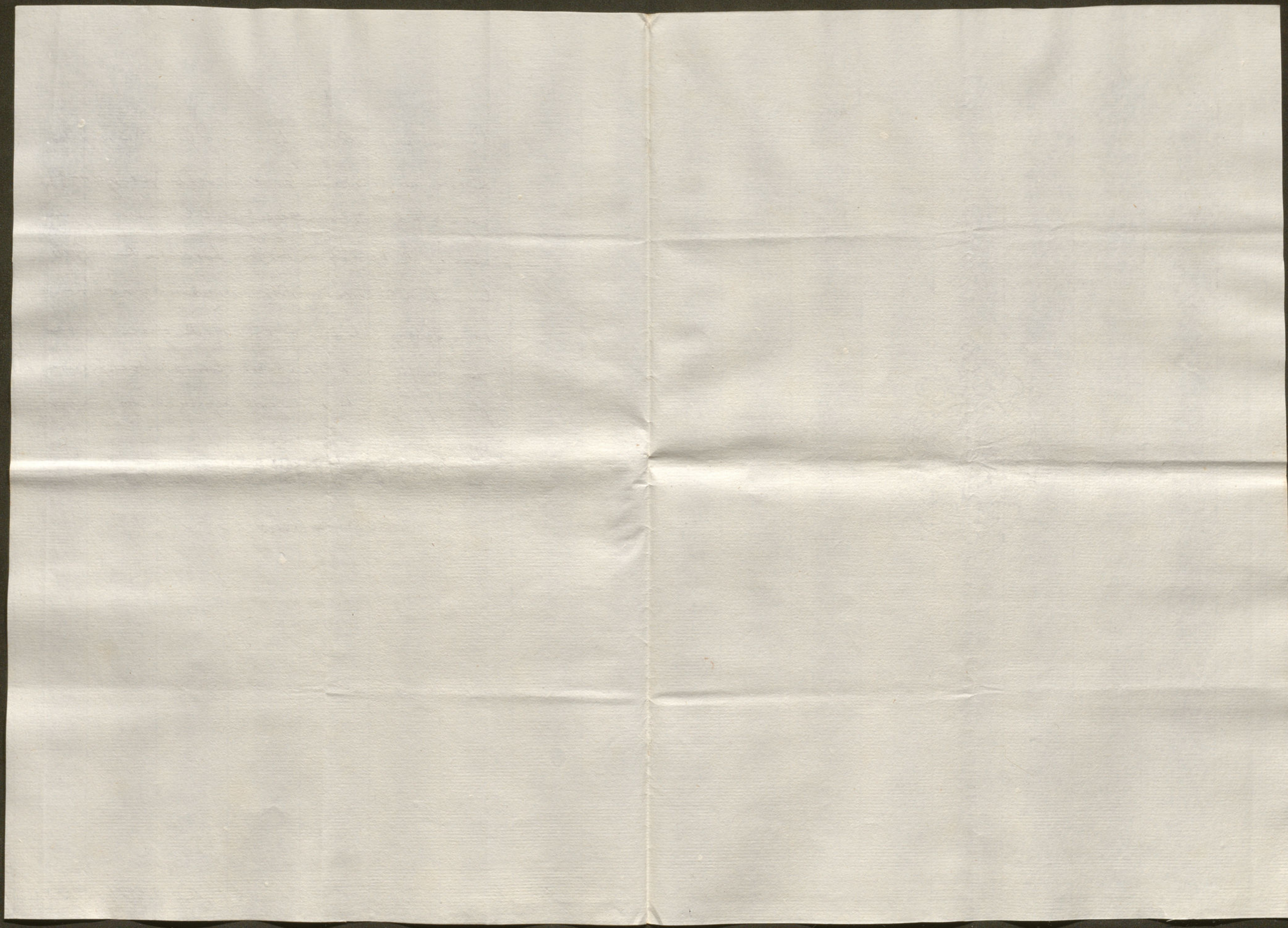
Ex^{mo} Sr.

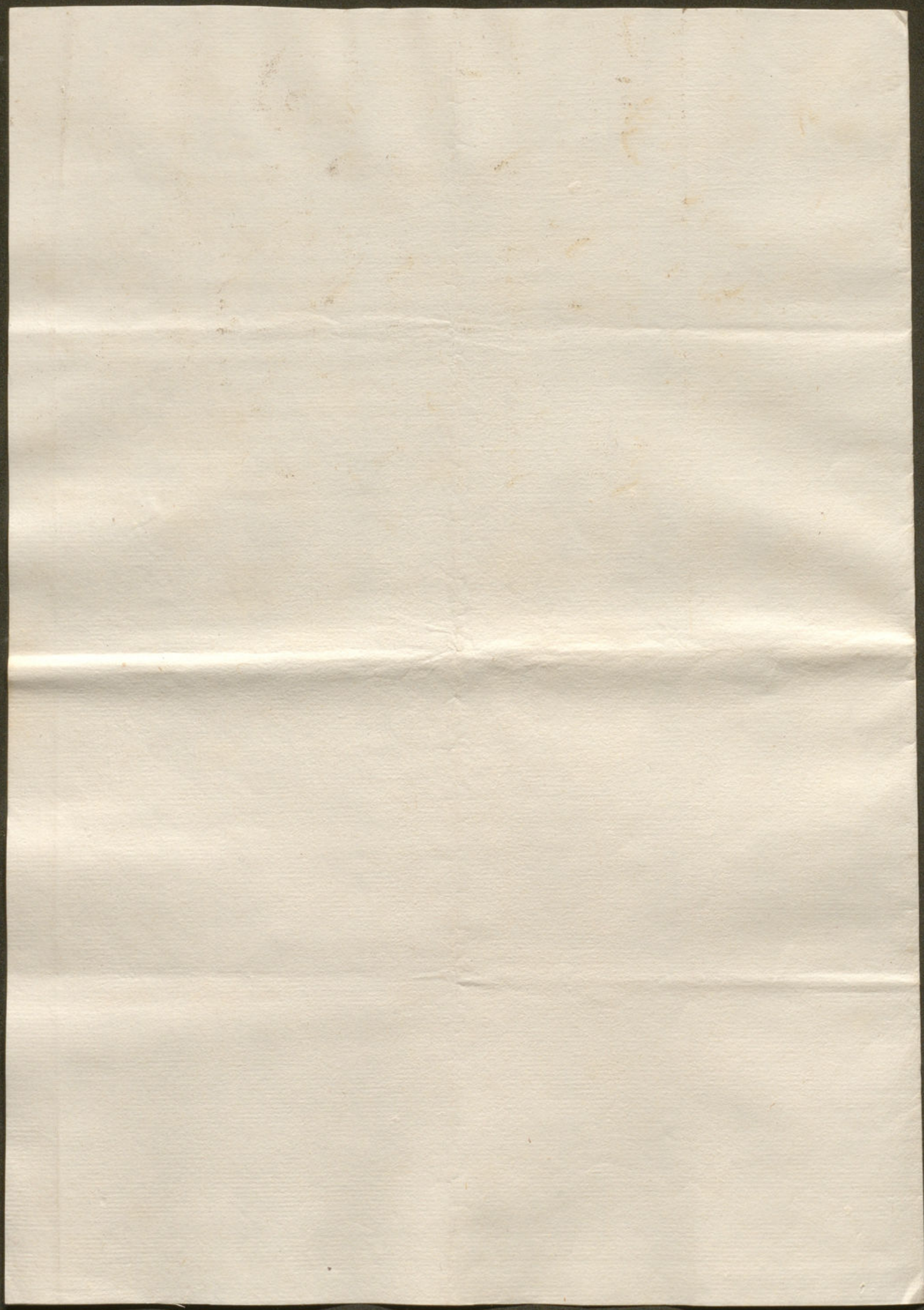
Quedan instruidos los toreros y guardas secretos
de esta jurisdiccion de las señas del buque apertado
que en la de 11 del que rige dice v. ex^{ta} a esta disputa
cion es de tener se dirija a los costos de estos
los; saben deben impedir su arribo, y no ignoran
como deben gobernarse en caso de ofrecer la me
nor resistencia o descubrirla. Esta diputacion cum
plira puntualmente con lo prevenido en la
expresada orden de v. ex^{ta}.

D.º f.º a v. ex^{ta} m.º a.º Añu 17 Diciembre de 1816

Sebastian Sancho B.º R.º

Ex^{mo} Sr. Marques de Coupigny Cap^{to} G^l de este Ex^{to} y Regro P^{ta} de la Int^a sp.ª a San.º





Como Sr.

El Bayle N. y Diputación de
Sanidad de esta Villa, ha tenido
presente la Circular N. 8. C. 2.
11. Al que rige por la que le,
manifiesta y es Junta Superior
la parte que se manifestó en
28. Octubre anterior en el N. 2.
N. 2. N. 2. con todo lo que le
refiere de la Polaca romana
de Constantinopla, a cuya Circular
se dara el debido cumplimiento.
Dios que a V. C. a. m. a. N. 2.
16. Dic. de 1816.

Por mand. de su m.

Pedro M. Simo N. y S. N.

Como Sr. Cap. N. N. N. de la Junta Sup. de San.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

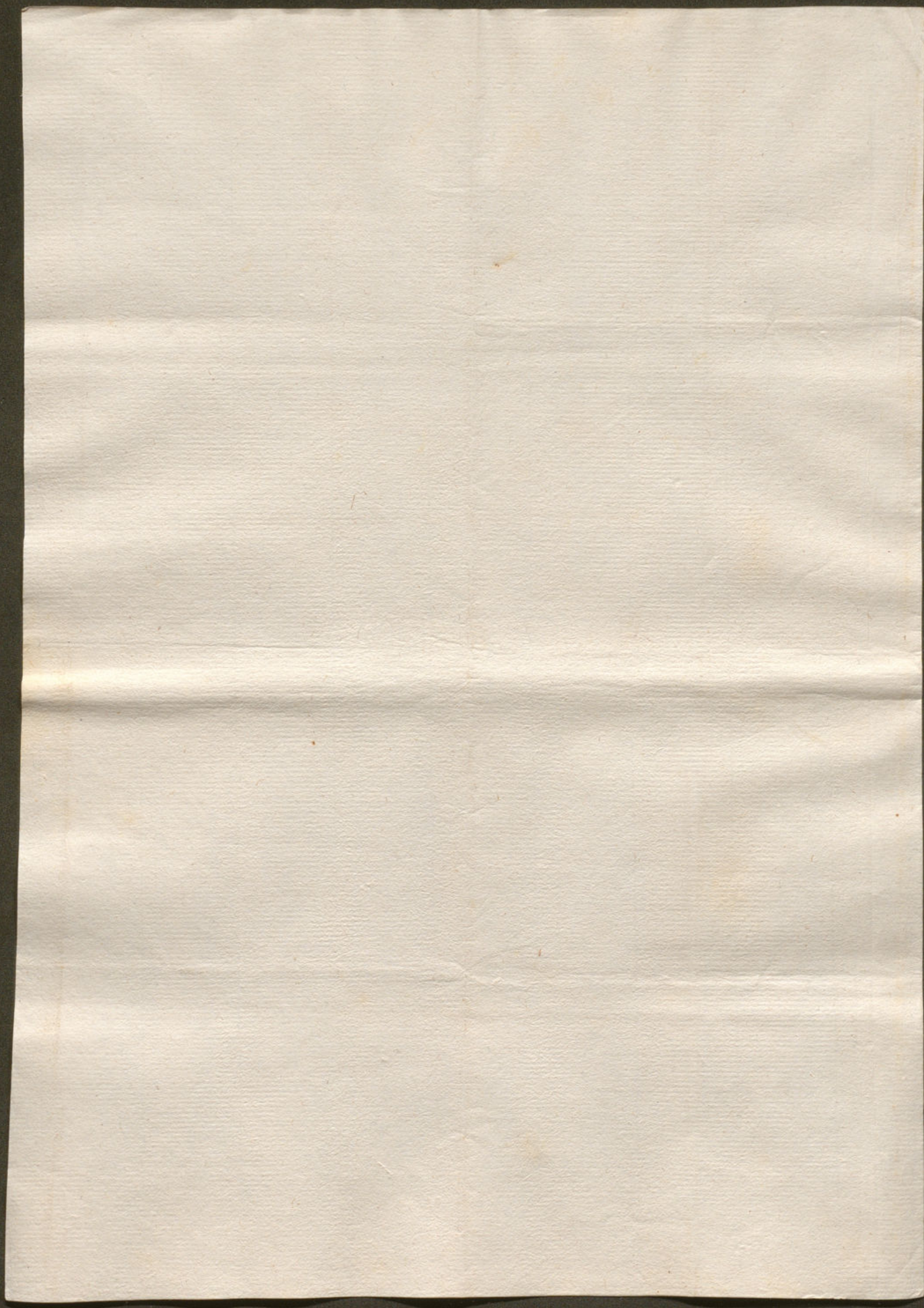
La Diputación de Sanidad de esta Villa de
 Andarap ha recibido hoy día de la
 Circular de V.E. con fecha de 11 de el que rige,
 relativo al parte del Comandante General
 del Principado de Cataluña, sobre la noticia
 de que el día 28 de Octubre anterior se ma-
 nifestó la peste en el Lazareto de Trípoli,
 igualmente se ha instruido á todos los Torneros
 y Guardas sueltas de la costa de esta Jurisdic-
 cion, de la Población de Ramana y Constantinopla
 procedente de Smirna y las Señas de la referida
 Población. lo que participo á V.E. en cumplim^{to}
 de lo prevenido por V.E. en dicha Circular.

Dios que. á V.E. m. d. Andarap
 á 15 de Diciembre de 1816.

Pedro Anselmo Alemany B. y R.

Al Excmo. Sr. Marques de Casagrande y Junta Sup^{te} de Sanidad.

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, spanning the left page. The text is faint and mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a personal communication, possibly a letter, given the informal style and the presence of what might be a signature at the bottom.



Exmo Jor

Visto, y hecho presente á los Vocales de
esta Diputación de Sanidad la orden de
V.E. de once del que rige en que avisa que
se manifestó la peste en una Polacra Otomana
de Constantinopla procedente de Sumina,
na, y teniendo que no se dirija á las
Costas de esta Ysla. El citado Buque,
previniendo se instuyan á todos los fo-
reros, y Guardas secretas, y como esta Villa
carece de uno y otro quedan á la vista
y prontos á auxiliar en el caso de avi-
sarse por las Diputaciones inmediatas.

Dios qd a V.E. m. P. D. La Puebla
17. Diciembre de 1816.

Jr. Ramon Serra B. Pl.

Exmo Jor Capitan Gen!

Exmo. Sr

La Diputacion de Sanidad de esta villa ha recibido la circular de N. E. de 11. del que rige sobre el buque apertado que se manifestó en el Lazareto de Tripoli; y tendrá por su parte el debido y puntual cumplimiento, quanto en ella se previene.

Dij. que. á D. E. m. a. P. Manacor 15.
de Diz.^{re} de 1816.

Barto Bosch B.^e R.^e

Jos. Moxey Not.^o y P.^o

Exmo. Sr Cap. Gen. Presidente de la Junta Sup. de San. end.

Paris le 10 Mars 1776

Monseigneur le Duc de Lorraine
Comte de Salm
Monsieur le Duc de Lorraine
Comte de Salm
Monsieur le Duc de Lorraine
Comte de Salm

Monseigneur le Duc de Lorraine
Comte de Salm
Monsieur le Duc de Lorraine
Comte de Salm

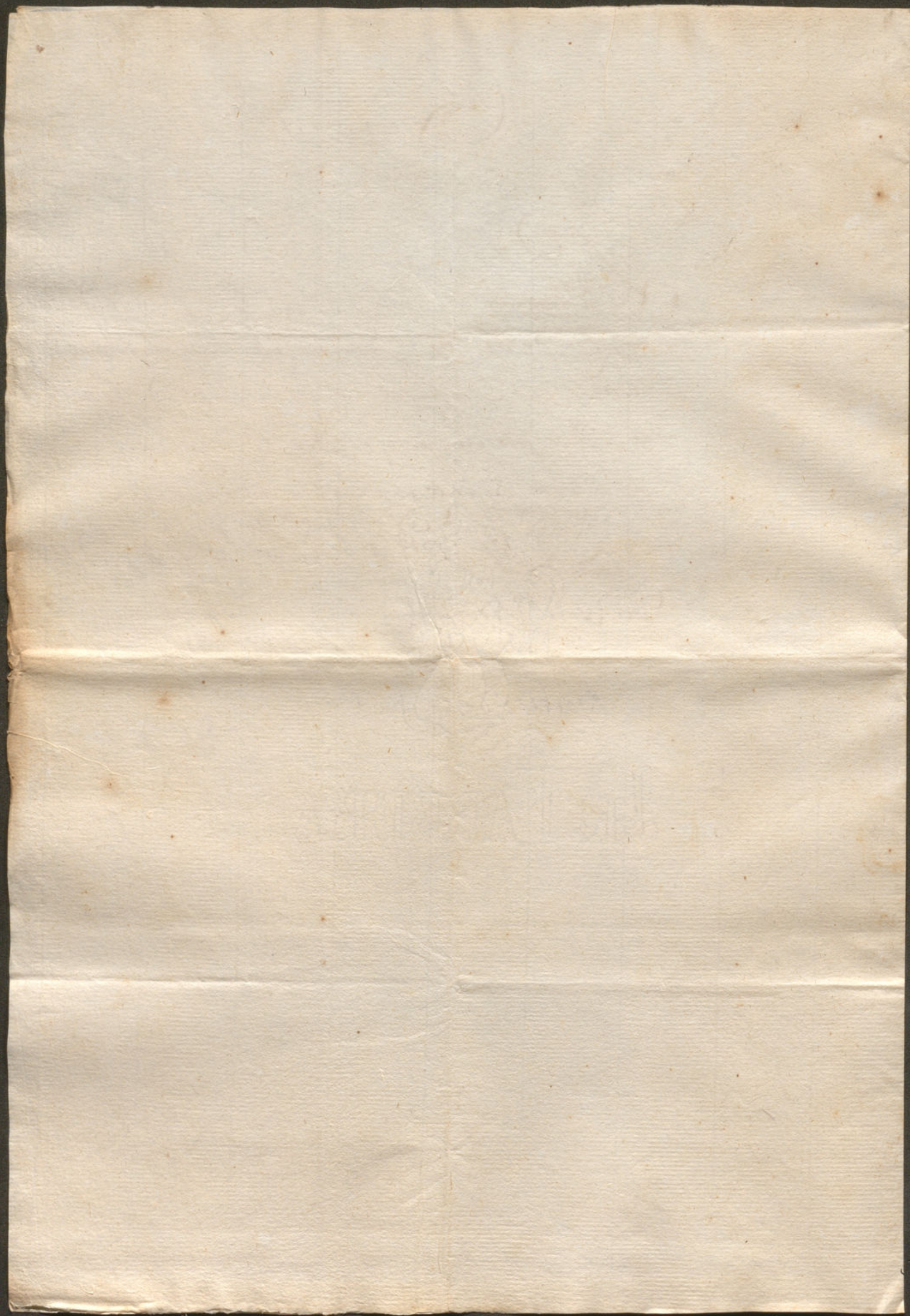
Comte de Salm

Comte de Salm



Paris le 10 Mars 1776

Paris le 10 Mars 1776



Como son

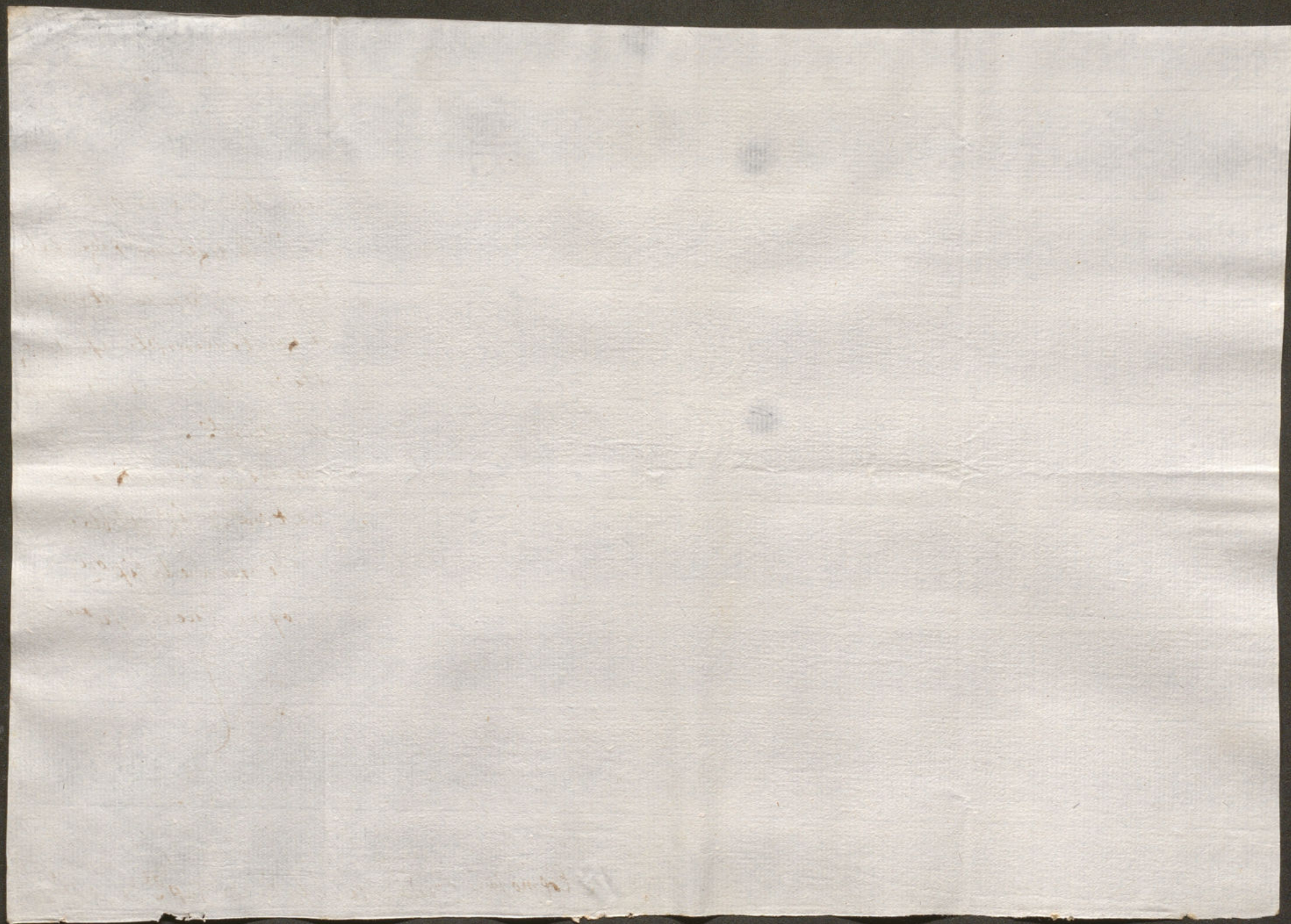
Queda recibida la orden
de V.^e de 11 del que rige rela-
tivo a la Palacia otomana
de Constantinopla apertada,
y se le dara su debido y equo
cumplim^{to}.

Dios que a V.^e m.^{da} a D.
Cabría 17 Diz^{re} de 1616.

De orden de la Dip^{on}
Joyme Vicen^y su^o



Don Cosmo son Presidente de la Junta Sup^{ta} de Sanidad.



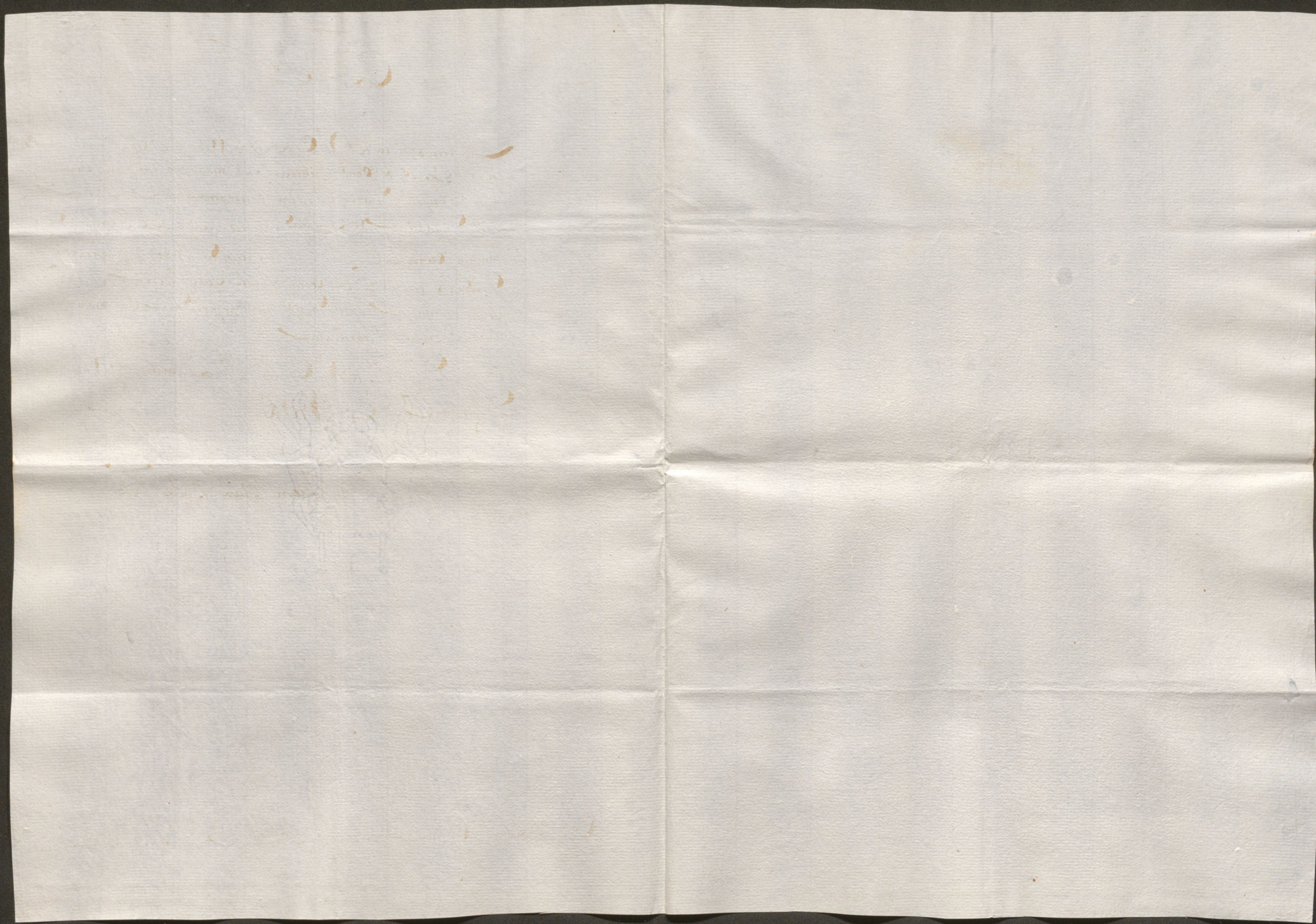
~~V. E.~~
Exmo Sr

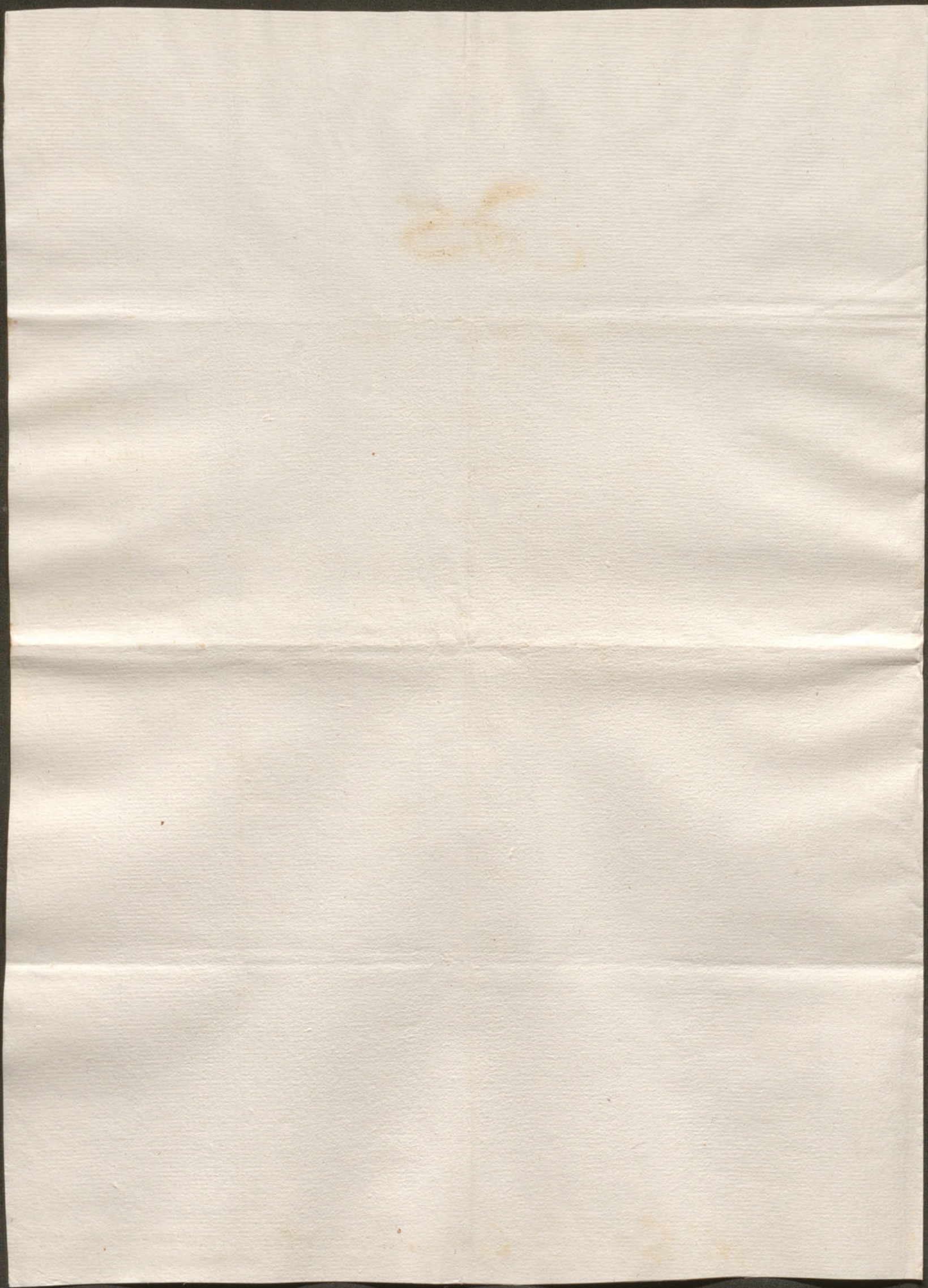
Al recibo de la de V. E. de Aho 11 del que rige, relativa de
que el día 28 de Octubre anterior, se manifestó la perte en el Laza
reto de Trípoli, y demas que en dho Oficio manifiesta. Tueda
esta Diputacion de Sanidad intelligeniada de su contenido, y
puntual Camplim^{to}, y se han instruido á todos los Touneros, y
Guardas Secretas de la Costa de esta Jurisdiccion de las
Señas del buque apertado, y de que no pierdan un momento de
Vigilar sobre el particular -

Dios p^{ra} V. E. m. a. S. Llammayor 16 de
Diciembre de 1816

Juan Clax Bayle R^l

Exmo Sr Capitan General, y Presidente de la Santa Sup^{ta} de Sanidad







Derrotores de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Valga para el Sello 4.º mayor año de mil ochocientos diez y seis.



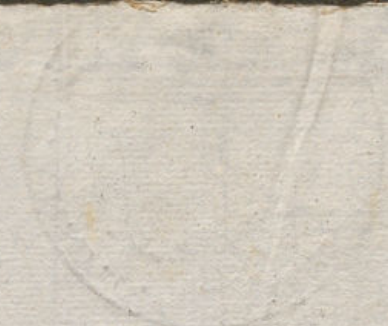
Ex^{ma} Señor

El Ayuntamiento de esta Villa ha reci-
bido la orden que V. E. ha mandado so-
bre la polacra otomana apertada y se
les ha enterado a los Forzados el distri-
to 56 g^a a V. E. m^a al Barñal beyan
17 de Dize de 1816

Jayme Font En^{no} R!

Al Ex^{ma} S^{ra} Capitan G^{ral} del Ex^{to} y prov^a de Mallorca

THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
NAVY



NEW YORK, N.Y., 1862

25

25

Wm. L. G. ...

Exmo Señor

Esta Junta de Sanidad tiene
recibida la orden de V.E. de
fecha en 11. de que rige, que
tenga sobre la peste acas-
ada en el Lazareto de Tri-
poli, y ha practicado ya to-
do quanto en ella V.E. le
manda. Lo que se acuer-
do de esta Junta comunico
a V.E. para su intelligen-
cia, y cumplimiento. Ami de-
ber.

Dios que la Veda de V.E.
muchos y felices años. Vi-
va el Sr. Rey. La 10. de
1816.

Juan Ferrer 13^e 12^o

Exmo Sr. Presidente de la Junta Sup^a de Sanidad

Handwritten text at the top left of the page.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the upper left section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section.

Ex^{mo} Senor

Tengo recibida la de V. Ex^{ca} de día 11. de este mes en que me manda la Vigilancia de estos toreros y quando se acaban del termino de esta villa sobre el Barco opuesto de que aca me nito, la que he comunicado a esta diputacion de sanidad, y a los referidos toreros y quando se acaban para que tenga lo prevenido la mas exacta cumplimiento.

Dios de V. Ex^{ca} m^{te} D^{te} Pollen y
entre 18 de 1816

Juan Bannassan Bayle

Ex^{mo} Senor

1800

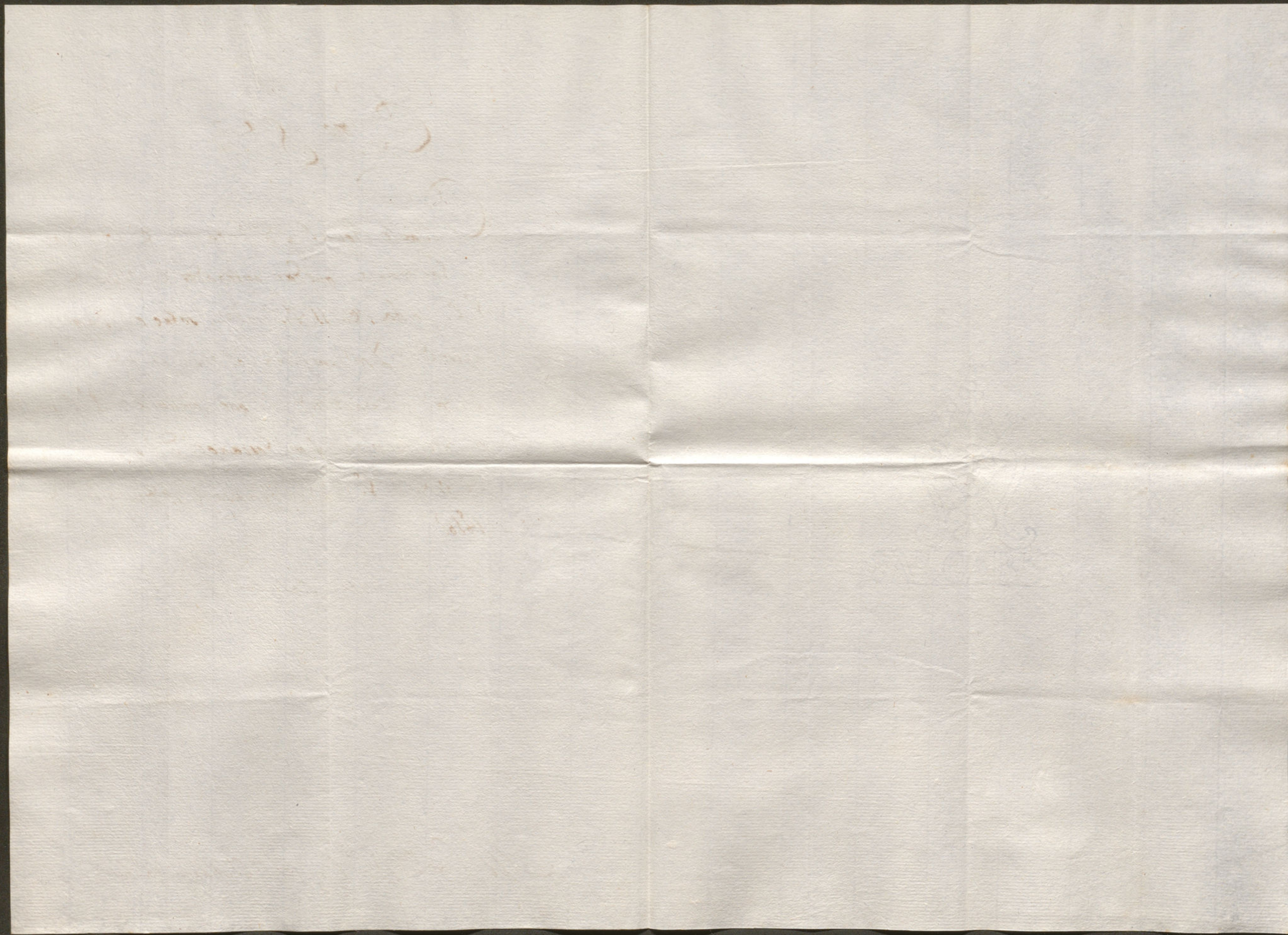
My dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the 11th inst.
and in reply to inform you that the
same has been forwarded to the
proper authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. H. [Signature]

Ex.^{mo} S.^{re}

El Bayle Real y Diputacion de la Villa
de Valdemusa, quedan enterados el Oficio de
V. E. fecha de 11. Diciembre; sobre el Bague
apestado. Se cumplia el oficio en toda puntu-
alidad y exactitud. Lo que comunico a V. E. para
su inteligencia y mi descargo. D. s. q. de m. a.
la villa de V. E. Valdemusa y 12 Diciembre de
1816.

Poro. onofre Colebat 13^{le} 18^{le}

Al Ex.^{mo} S.^{re} Capitan G.^l Marques de Coupigny.



Ex^{mo} S^{or}

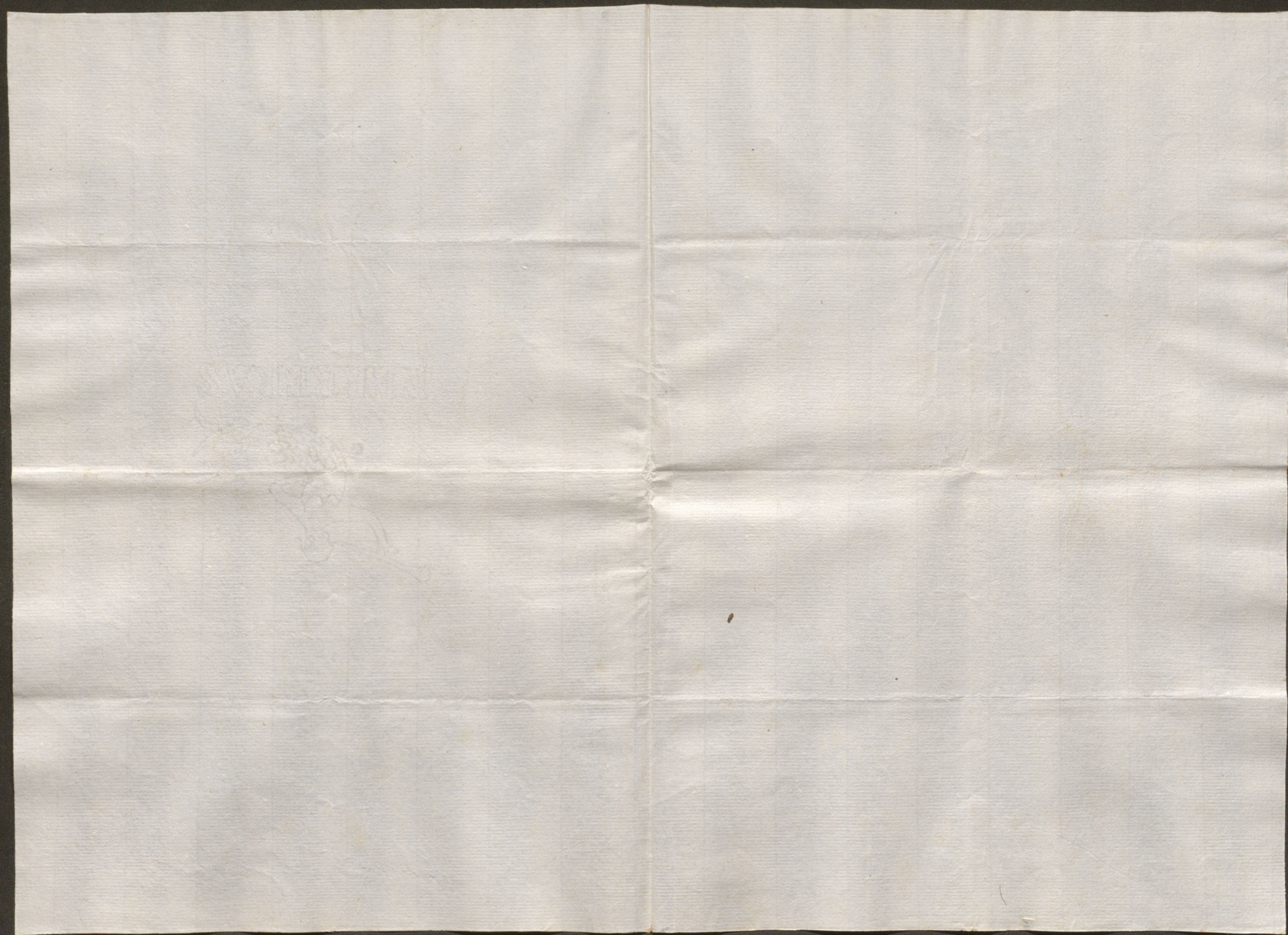
He recibido su oficio de N. del corriente
y luego, y sin demora he dado parte
de su contenido con el idioma vulgar
à todos los Toreros, y guardas secretos
de esta corte.

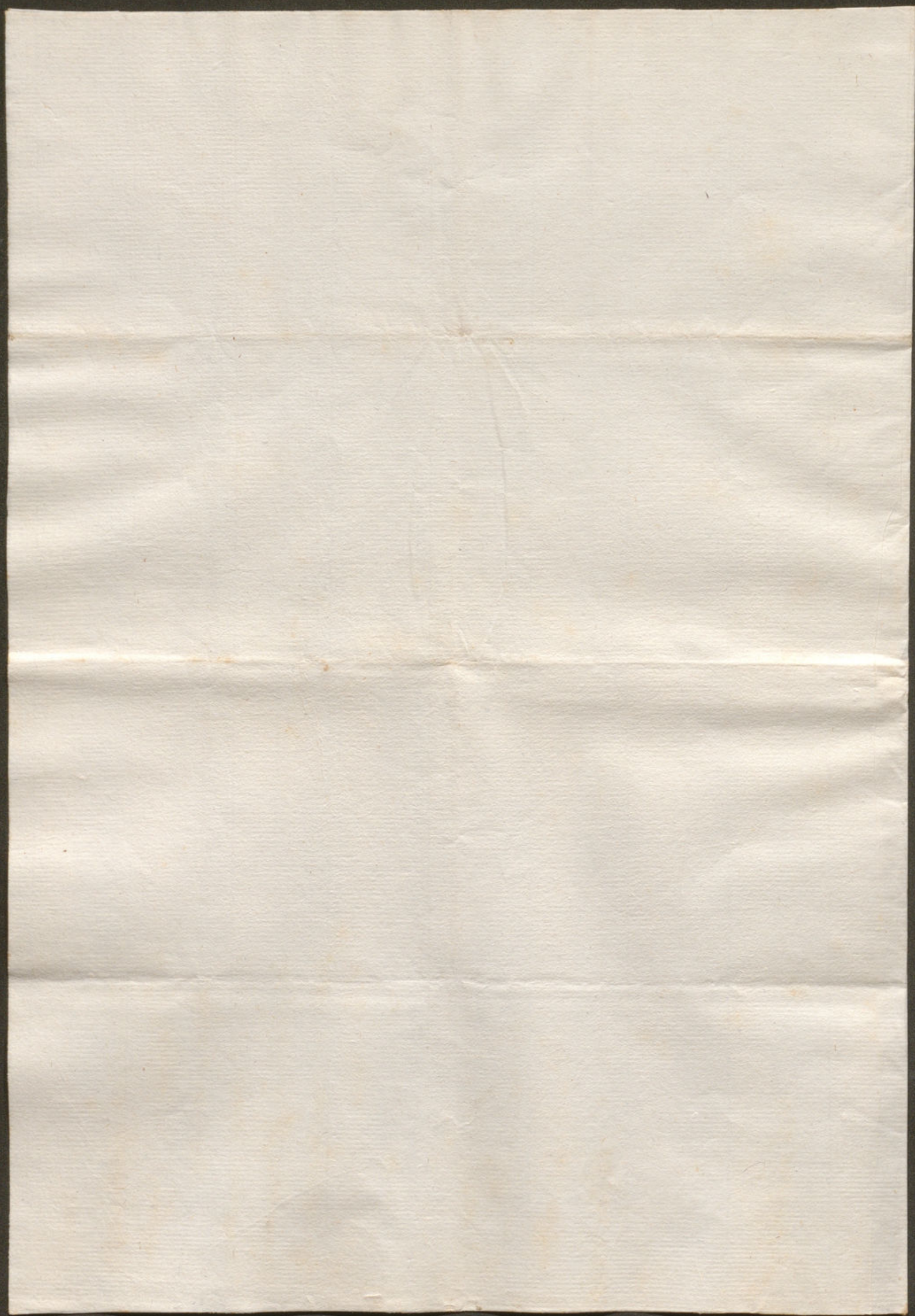
Dios q. a V. E. m. J. J. Vancayes, y 16.
Diciembre de 1816.

Ex^{mo} S^{or}

Guillermo Vidal B. P. A.

Ex^{mo} S^{or} Presidente de la Junta Sup.^a de Sanidad.



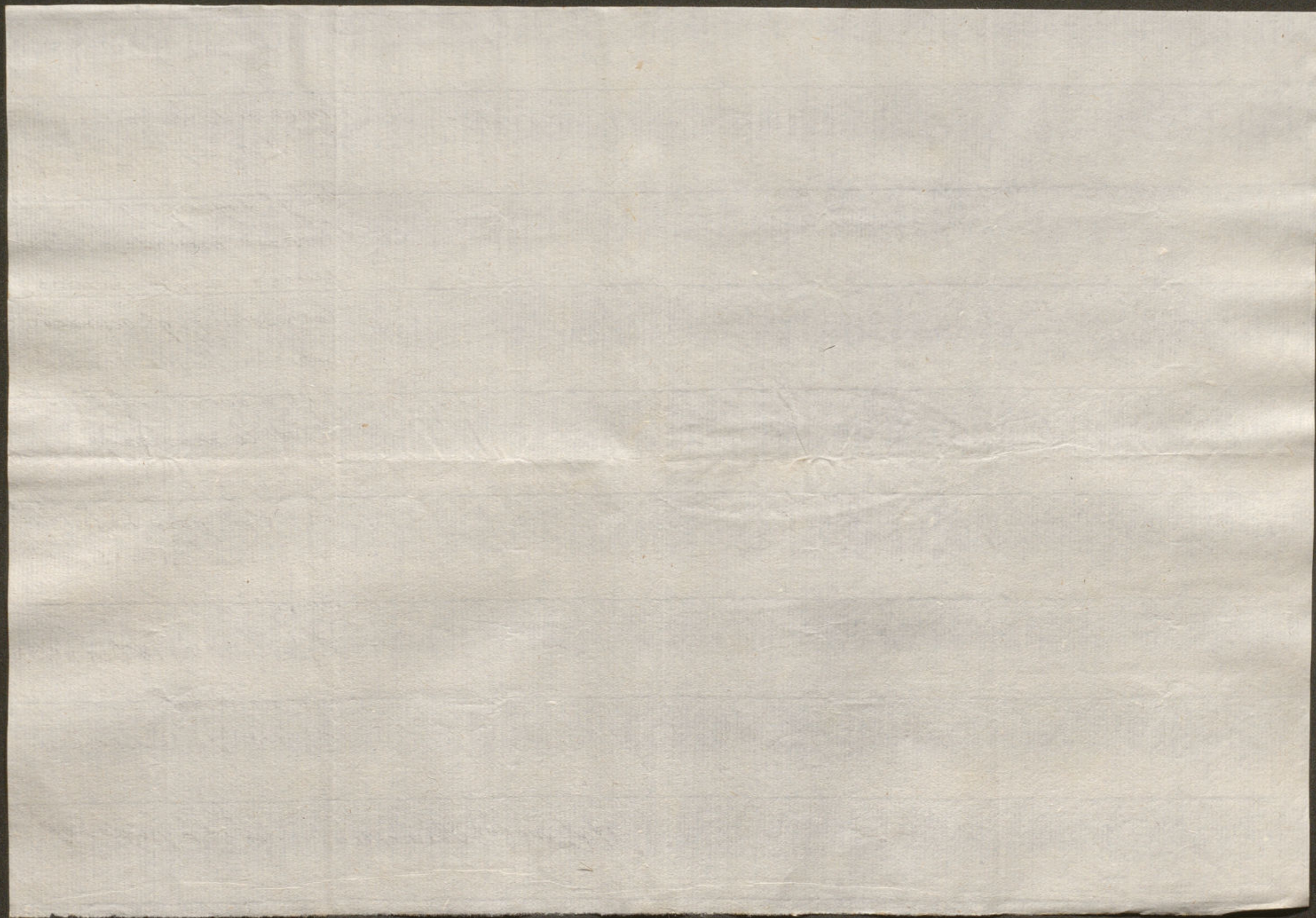


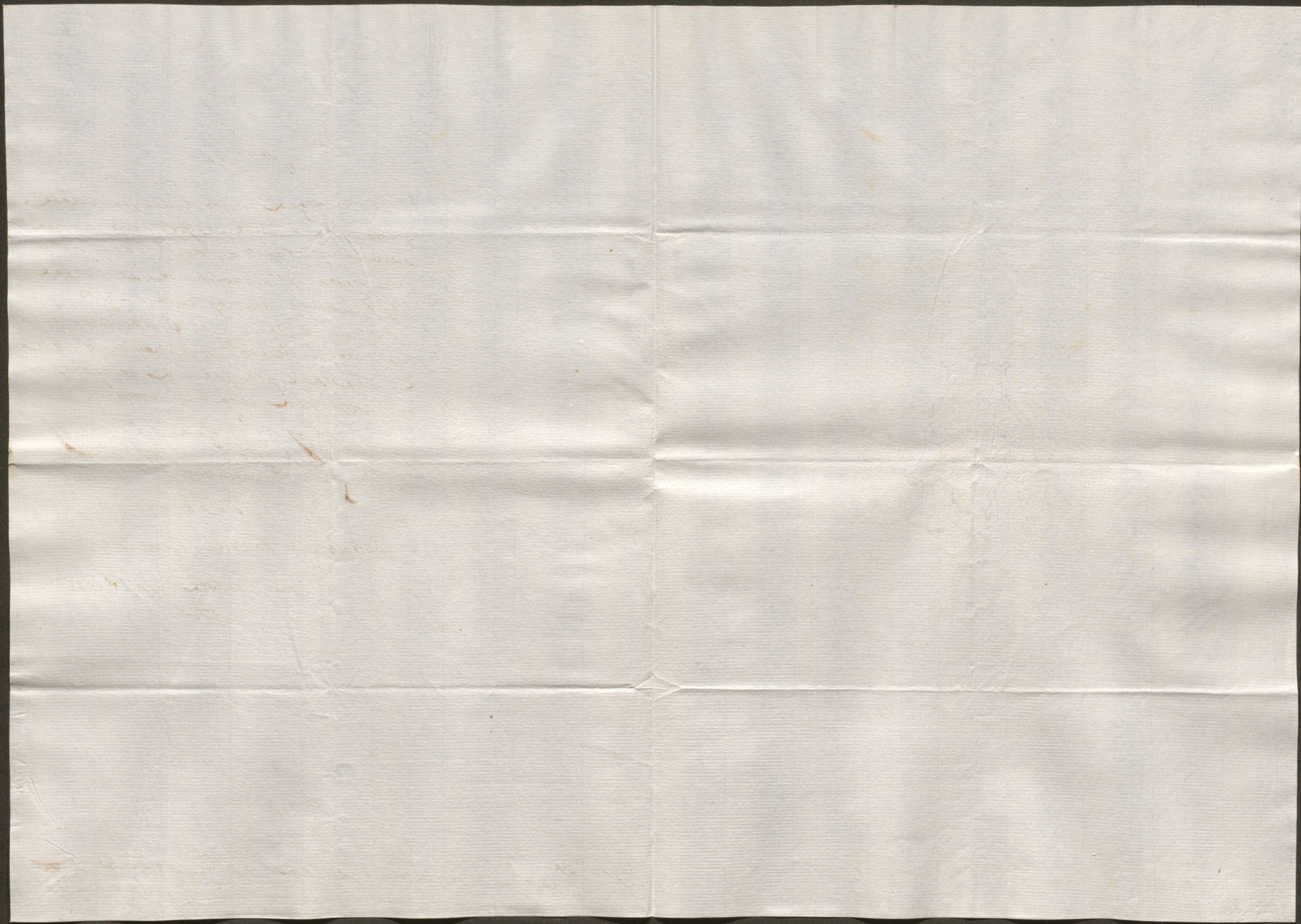
Exmo Sr

tengo asibida la Circular
de V. Ex^a Confectada el 11.
del 9^e sigue en q^e me man-
da haga presente, á los to-
xeros, y Guardias Secretas
las novedades q^e ocurran
sobre el buque apostado;
y se, á dado Cumplim^{to}
á todo lo mandado.

Lo q^e pongo en noticia
de V. Ex^a para su intelt^g
y puntual Cumplim^{to}
Dios f^{de} a V. Ex^a m^{da}.
Estellenchr, y 18 de j^e de 1816
Por mand^o del B^{le} R^{le} y
Diput^{on} de Sanidad.

Al Exmo Sr Presidente, y Vocales de la junta Sup^{or}
de Sanidad.





mo 12

La Diputacion de Sanidad
de este Pueblo en el dia de
esta fecha se ha enterado
completamente de la novedad
ocurrida en el Larazero de la
Ciudad de Hipola, en orden al
Bugue apertado que alli se
presento, y de las providencias
dadas por el Rey de aquella
Ciudad para impedir la Co-
municacion con el mismo Bw.
que. En vista de esta novedad
y a fin de dar el debi-
do cumplimiento a lo dispu-
esto por V. G.^a, ha remetto
esta Diputacion que todos
los Toreros y Guanderos Sene-
tales de la Costa de este Pueblo
se presenten ante el Sr.
Bayle Real; a todos los quales

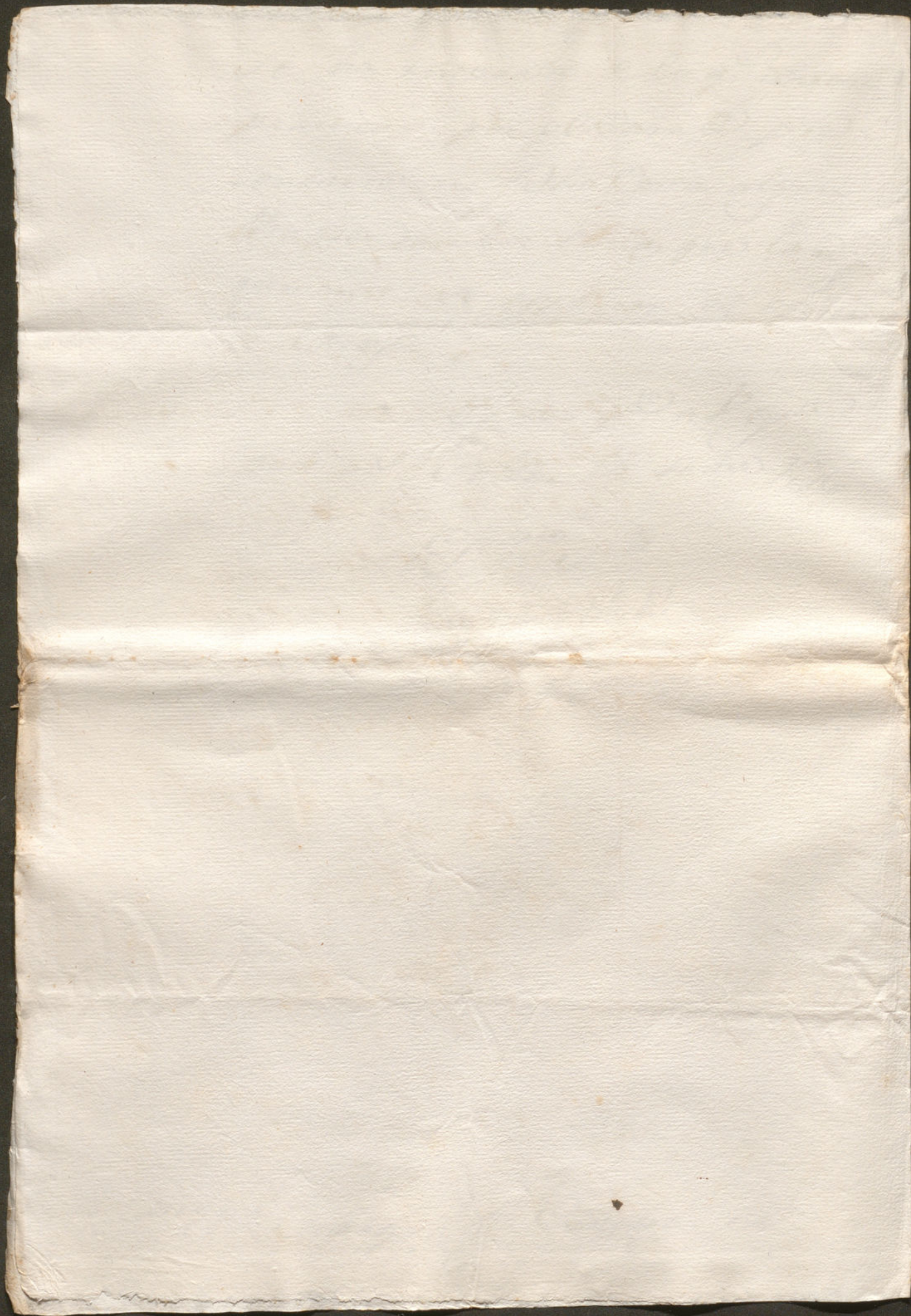
Se ha enterado & lo q. deuen
practicar por el Cano D. pre-
sentarse en Sta Costa algun
Buque con las cosas que lad-
zamente se espieren el oficio
de U. G.

Dios y D. A. G. a
m. S. a. S. oller 14 to de 186

G. m. S. a

Juan Canals Ple. R!

G. m. S. a Marquez & Cuyipini Co



111

111

111

